

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 1 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública el Acuerdo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se amplía el plazo de información pública de la instalación eléctrica que se cita, en t.m. de Albolote (PP. 2598/2021).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de octubre de 2020, Gandasolar 8, S.L., solicitó autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la planta solar fotovoltaica «CSF Cubillas» con una potencia nominal de 35 MW, y su infraestructura de evacuación, situada en los términos municipales de Albolote, Moclín y Atarfe (Granada). Solicitud que se está tramitando con expediente 14.078/AT, AAU/GR/040/20, E-4527.

Tras informes de los ayuntamientos, la promotora presenta proyecto modificado con fecha 25/06/2021 solicitando la autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización de construcción.

Segundo. En cumplimiento de los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, de Autorización Ambiental Unificada (AAU) y del artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Delegación ha enviado la correspondiente publicación al BOJA y al BOP para ser sometido al trámite de información pública. Asimismo se ha enviado a los ayuntamientos afectados el correspondiente anuncio para su publicación en los tablones de edictos de dichos ayuntamientos, a los efectos del artículo 9.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Tercero. Durante el plazo de información pública se han presentado varias alegaciones manifestando que existe un error en el Portal Andaluz de la Transparencia que no permite descargarse el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a este proyecto, por lo que habiendo sido comprobado dicho error, se procede subir al Portal Andaluz de la Transparencia dicho documento para que se pueda someter a información pública y ser consultado por todos los interesados en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/224560.html>

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada es competente para aprobar la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto referenciado, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura

orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modificado por el Decreto 122/2021, de 16 de marzo, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 50/2008, de 19 de enero.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada

#### RESUELVE

Primero. Ampliar el periodo de información pública por un plazo de treinta días (30), contados desde el día siguiente al de la última publicación de este acuerdo, para la solicitud de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y de construcción de la instalación Planta Solar Fotovoltaica «CSF Cubillas» de 35 MW, y su infraestructura de evacuación, situados en los términos municipales de Albolote, Moclín y Atarfe (Granada). Solicitud que se está tramitando con expediente 14.078/AT, AAU/GR/040/20, E-4527.

Segundo. Se acuerda remitir la documentación presentada al portal de la transparencia con enlace público:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos>

para que pueda ser examinada. Aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, podrán examinarla previa cita en el teléfono 955 063 910, o en el email

[buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es)

y formular al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tercero. Remítase este acuerdo para su publicación al BOJA y a los Ayuntamientos de Albolote, Moclín y Atarfe, en cuyos términos municipales se encuentran las instalaciones.

Según el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este acuerdo no será susceptible de recurso.

Granada, 1 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.